

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SOLVENCIAS SOBRE EL IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS

- Original y Copia de la Declaración de Inmuebles Urbanos, actualizada desde mes de marzo de 2011 en adelante. (Art. 16 de la Ordenanza de Inmuebles Urbanos)
 - Estado de cuenta en cero (0) o con crédito a favor del Contribuyente
 - Copia de la Cédula de Identidad
 - Planilla del Pago de una Tasa Administrativa equivalente a ½ U.T ((Bs. 38)
 - Timbre Fiscal **0,02 U.T**, del Estado Miranda
 - **En caso de hacer su solicitud a través de un tercero:** Autorización firmada por el propietario del inmueble, y copia de las cédulas de identidad (Propietario y Autorizado)
-
- **Bancos Receptores de Impuestos Municipales:** Fondo Común, BOD, y Provincial, BANESCO ubicados en el Municipio Sucre, y la Taquilla del B.O.D., ubicada dentro de nuestra Ofc. Millenium, Centro Cívico Miranda, P.B.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SOLVENCIAS SOBRE EL IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS

- Original y Copia de la Declaración de Inmuebles Urbanos , actualizada del año 2011 (Marzo en adelante(Art. 16 de la Ordenanza de Inmuebles Urbanos)
 - Estado de cuenta en cero (0) o con crédito a favor del Contribuyente
 - Copia de la Cédula de Identidad
 - Planilla del Pago de una Tasa Administrativa equivalente a ½ U.T ((Bs. 38)
 - Timbre Fiscal **0,02 U.T**, del Estado Miranda
 - **En caso de hacer su solicitud a través de un tercero:** Autorización firmada por el propietario del inmueble, y copia de las cédulas de identidad (Propietario y Autorizado)
-
- **Bancos Receptores de Impuestos Municipales:** Fondo Común, BOD, y Provincial, BANESCO ubicados en el Municipio Sucre, y la Taquilla del B.O.D., ubicada dentro de nuestra Ofc. Millenium, Centro Cívico Miranda, P.B.